



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 837/02.-

Ref./ CONTADURÍA GENERAL.- S/ Donación de un vehículo dominio TSZ 349.-
T.I.: Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE).-

DICTAMEN N° 1459/02.-

Sra. Contadora General de la Provincia:

En atención a lo solicitado a fs. 15, con relación al Proyecto de Decreto glosado a fs. 13/14, este organismo asesor manifiesta lo siguiente:

I.- La solicitud de fs. 1, se invoca la representación del gremio "Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores" (cfe. membrete) y "UATRE" (conf. texto nota fs. 1) y establece un domicilio en la ciudad de Santa Rosa.-

El informe agregado a fs. 6, refiere la identificación gremial como "Unión de Trabajadores Rurales y Estibadores" y mantiene la sigla "UATRE", pese a la supresión del término "Argentina" (también suprimido en el art. 1° del Proyecto de Decreto), sin que se efectúe referencia alguna sobre el domicilio legal de la citada organización gremial.-

Bajo tales condiciones y en razón de que el bien a transferir es de carácter registral, será necesario que previamente se acredite: 1) la identificación correcta, conforme a los Estatutos Gremiales; 2) el Domicilio legal de la organización; y 3) La representación invocada por el peticionante de fs. 1.-

II.- Agregados los antecedentes requeridos y, en su caso efectuadas las correcciones y adiciones correspondientes, con la previa intervención del Tribunal de Cuentas, la referida documentación podrá ser elevada a la firma del Sr. Gobernador con los recaudos y formalidades de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 28 OCT 2002
EOC.-



[Firma]
Dr. PABLO NUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa